

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
177
FECHA
25/04/2016
ROL S.I.I
472-27
OBRA NUEVA

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 3523 de fecha 30/03/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino BULNES
 Nº 270 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona CU3b

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VILLARROEL ORBENES XIMENA IVONNE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ARANEDA PARISCHEWSKY RENE FELIPE	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	211,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	HABITACIONAL	C4	80,54	9.670.035
PISO 2	HABITACIONAL	E4	46,17	3.988.395
TOTALES			126,71	13.658.431
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			126,71	

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		13.658.431
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	204.876
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		204.876
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5305403 FECHA 25/04/2016	

NOTAS :

1	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
2	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES